

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 3293
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

24 AGO. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Instructivo N° 08, 18 de Mayo del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves, Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.
- 2.- El Memorando N° 459 de fecha 13 de Agosto del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Junio de 2010, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

- 1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Junio 2010, Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, del instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoria	Nivel
Josefina Araya Medina	6 hrs.	25%	-----	-----	Administrativo	E	07

- 2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS/POF/DR. JLMM/Pcm.